

BREVES NOTICIAS DEL PAÍS



Valle

Ataques a plantaciones

Autoridades del Valle del Cauca se encuentran en la búsqueda de los responsables de la quema de más de 127 hectáreas de plantaciones forestales. La denuncia fue formulada por el Comité Intergrupal y Empresarial del Valle del Cauca (CIEV) y la Federación Nacional de Industriales de la Madera (Federamaderas). Según el estamento, las conflagraciones han afectado las fincas San Quin, Anhelos, El Piñal y Esmeralda, ubicadas en Dagua, La Cumbre y Vijes. Policía habla de delincuencia común.

La Guajira

Protesta de comunidad en mina de Cerrejón

Miembros de la comunidad afro de Roche, en La Guajira, completaron más de un día de bloqueo en tres puntos de acceso a la mina de Cerrejón argumentando incumplimientos por parte de la multinacional en acuerdos para su reasentamiento. Se estima que unas 25 familias abandonaron desde 2011 sus territorios para dar paso a la expansión de la mina.

Seguridad

Llegan 500 policías al Valle del Cauca

La Gobernación del Valle confirmó la llegada de 500 patrulleros de la Policía para reforzar la seguridad en el departamento. La gobernadora Dilan Francisca Toro explicó que la idea es que sean 300 policías para Cali y 200 para la protección del departamento afectado por la violencia.

Hay que levantar la voz cuando se siente amenazada la institucionalidad: Contralor

El contralor general (e), Carlos Mario Zuluaga, habló sobre las pretensiones del Ministerio de Salud en la acción popular presentada a un juez de Bogotá.

REDACCIÓN JUSTICIA | ☎ JusticiaET | JUSTICIA@ELTIEMPO.COM

El contralor general (e), Carlos Mario Zuluaga, en entrevista con EL TIEMPO, rechazó su vinculación a la acción popular presentada por el Ministerio de Salud contra las EPS y la posibilidad de que se le practique un interrogatorio y se le ordene realizar estudios forenses. Además, se refirió a cuestionamientos a gastos asociados a la primera dama de la Nación y al arriado de una casa en Davos (Suiza).

¿Ya fue notificado formalmente de la acción popular de Minsalud?

Nos enteramos de la solicitud de vinculación por los medios de comunicación, no hemos sido notificados por el Ministerio ni por parte de la República.

¿Por qué está en desacuerdo con lo que pide Minsalud?

La manera en la que se vincula la Contraloría es confusa, porque no sabemos si somos demandados o si somos testigos técnicos. En el segundo caso no puede el

contralor ser citado a un interrogatorio cuando quienes desarrollan las auditorías y sustancian tanto procesos como auditorías son los funcionarios de la entidad. Segundo, no es conveniente que en una de las pretensiones se solicite que la Contraloría realice una auditoría forense. Para que nosotros podamos hacer levantamiento del velo corporativo o hacer una auditoría forense se tiene que haber en marcha un proceso de responsabilidad fiscal o una actuación especial de fiscalización, eso está en la ley y está claramente definido en las competencias y las atribuciones que tiene el órgano de control. Lo contrario desconoce todo lo que la Contraloría ha hecho y da un mensaje de que no existen independencia y autonomía entre las entidades. Una cosa es el trabajo armónico y de colaboración y otra que

se confunda la separación de poderes.

¿Queda la impresión de que tan estén en el mismo lado con las EPS?

Nosotros estamos presentando todos los resultados que tenemos. Aquí el problema no es ni de complemento

ni del Gobierno ni de falta de razón la EPS, sino de replantear el nuevo modelo, cuánto cuesta el nuevo modelo y qué tan eficiente es para evitar gastos que no están controlados. La Contraloría tiene la autonomía e independencia para presentar sus resultados, imaginarse donde un órgano de control como este perdería el equilibrio y tuviese agenda política, eso haría un daño enorme e irreparable.

¿Esta acción popular cómo dejó las relaciones del Gobierno con las EPS?

Teníamos un diálogo abierto con la EPS y lo vamos a seguir teniendo, porque pese a que muchas de ellas están siendo investigadas, este ejercicio es de diálogo y con respeto. La Contraloría tiene que salvaguardar los principios del respeto a los vigilados como una fuente de garantía procesal.

Unas decisiones que son un poco coercitivas y que confrontan de una manera inmediata hacen que se pierda la voluntad de diálogo de consenso. La invitación es a que busquemos otros mecanismos para ponerlos de acuerdo. Aquí el órgano competente para investigar si ha habido desviación de recursos, como lo hemos venido denunciando es la Contraloría, imaginémos que estamos abriendo otros canales para que se investigue si hay o no delito, si hay corrupción en la EPS, entonces uno también cuestionaría qué ha pasado con la Superintendencia de Salud. ¿Es que acaso no está dando los resultados esperados?

Otras entidades como la Fiscalía han advertido de riesgos a la institucionalidad...

¿Cree que el Gobierno está incómodo por anteriores auditorías de la Contraloría?

Hemos dicho que la EPS no constituyeron reservas técnicas, que los presupuestos máximos no les están alcanzando, que han utilizado recursos de la UPC para

entidades tengamos la madurez política e institucional para hacer lo que nos corresponde, para respetar a cada uno en su fuero y en sus competencias y para guardar ese orden constitucional de equilibrio que la ley de pesos y contrapesos en una democracia como la nuestra la necesita.

Se vienen conociendo denuncias sobre supuestos excesos en los gastos en el Gobierno, se ha mencionado a la primera dama y temas como el arriendo de una casa en Davos, ¿eso están investigando?

Todo se investiga, ahora también hay que invitar al país a que se repose porque todos los gastos en los que ha incurrido el Gobierno son gastos que han tenido el país siempre, por ejemplo la oficina de ProColombia todo el tiempo ha tenido recursos para promocionar el país en eventos internacionales. Algunas veces hay más alarmas que no son necesariamente detrimientos patrimoniales, aquí tampoco uno puede con un titular de prensa o con una denuncia de una vez salir a decir que hay despilfarro o que hay mal uso de los recursos. Hay que tener calma y reposo para no salir a cuestionar todo lo que el Gobierno hace; la contratación, por ejemplo, relacionada con los recursos asociados a la primera dama están en el plan de vigilancia fiscal del año 2024, lo mismo el tema de Davos. Eso será parte de la indagación de este año, lo que no quiere decir que ya estemos hablando de que hay una irregularidad, no necesariamente siempre que la Contraloría investiga un hecho significa que hubo un daño patrimonial.

¿Cuándo podría dar resultados de eso?

La auditoría ordinaria de primer semestre arranca en enero y termina en junio y la del segundo, que se instala en julio, termina en diciembre. Entonces, seguramente en el mes de junio tendremos información sobre esos asuntos porque estos son hechos que se constatan rápidamente.

¿Tras la tragedia en el Chocó se está examinando el estado de la infraestructura?

Ya pedimos a la ANI que nos brinde la información de lo que está pasando con la dirección relacionada con el seguimiento a los puentes. No sabemos, por ejemplo, si las pólizas de estabilidad de obra están vigentes, si hay deterioro o no. Aquí hay una oportunidad para hacer un replanteamiento de la manera como hacemos seguimiento a las obras y también cómo manejamos la vigilancia en los riesgos naturales de las obras que tenemos en Colombia.

¿Entonces si se están verificando posibles irregularidades?

Si hay verificación, a las concesiones estamos haciendo seguimiento, pero como ya hay muchas vías terminadas y entregadas al Estado, esa vigilancia corresponde a esa dirección del ministerio que hoy desafortunadamente no está funcionando.



Los enteramos de la solicitud de vinculación por los medios de comunicación, no hemos sido notificados por el Ministerio ni por parte de la República.

La manera en la que se vincula la Contraloría es confusa, porque no sabemos si somos demandados o si somos testigos técnicos. En el segundo caso no puede el

EPS FAMISANAR S.A.S. INFORMA EL VALOR DE LAS CUOTAS MODERADORAS, COPAGOS Y UPC ADICIONAL PARA EL AÑO 2024			
• Vigente a partir del 1 de enero de 2024.			
• Normalizado: Decreto 1052 del 06 de agosto de 2022.			
• Consulta en el sitio web: www.famisanar.com.co			
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO – CUOTAS O PAGOS MODERADORES			
Rango	Categoría	Valor	
Menos de 2 smimy	A	\$ 4.500	
Entre 2 y 3 smimy	B	\$ 12.000	
Máger a 5 smimy	C	\$ 47.700	
EXCEPCIONES (Cuotas o pagos moderadores)			
De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1052 del 06 de agosto de 2022, se establece que las cuotas o pagos moderadores que se establezcan en los contratos de servicios de salud, en la medida que no se establezcan en la legislación, se establecerán en la medida que no se establezcan en la legislación.			
• Consulta en el sitio web: www.famisanar.com.co			
Aplicación para beneficiarios y beneficiarias del Régimen Contributivo (DINIS/22 – Artículo 2.10.4.5 Servicios sujetos al régimen contributivo)			
• Consulta en el sitio web: www.famisanar.com.co			
• Normalizado: Decreto 1052 del 06 de agosto de 2022.			
• Consulta en el sitio web: www.famisanar.com.co			
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO – CUOTAS O PAGOS COMPARTIDOS			
Rango	Categoría	Valor Máximo	
Menos de 2 smimy	A	\$ 11.50% de la cifra	
Entre 2 y 3 smimy	B	\$ 33.00% de la cifra	
Máger a 5 smimy	C	\$ 23.00% de la cifra	
EXCEPCIONES (Cuotas o pagos compartidos)			
De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1052 del 06 de agosto de 2022, se establece que las cuotas o pagos moderadores que se establezcan en los contratos de servicios de salud, en la medida que no se establezcan en la legislación.			
• Consulta en el sitio web: www.famisanar.com.co			
RÉGIMEN SUBSIDIADO – CUOTAS O PAGOS MODERADORES			
Rango	Categoría	Valor Mínimo	
10%	Por el valor del servicio	\$ 177.000	
10%	Por evento (1)	\$ 588.848	
10%	Por usuario oficio (2)	\$ 1.377.696	
EXCEPCIONES (Cuotas o pagos moderadores)			
De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1052 del 06 de agosto de 2022, se establece que las cuotas o pagos moderadores que se establezcan en los contratos de servicios de salud, en la medida que no se establezcan en la legislación.			
• Consulta en el sitio web: www.famisanar.com.co			
RÉGIMEN SUBSIDIADO – CUOTAS O PAGOS COMPARTIDOS			
Rango	Categoría	Valor Mínimo	
10%	Por el valor del servicio	\$ 177.000	
10%	Por evento (1)	\$ 588.848	
10%	Por usuario oficio (2)	\$ 1.377.696	
EXCEPCIONES (Cuotas o pagos compartidos)			
De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1052 del 06 de agosto de 2022, se establece que las cuotas o pagos moderadores que se establezcan en los contratos de servicios de salud, en la medida que no se establezcan en la legislación.			
• Consulta en el sitio web: www.famisanar.com.co			
Valor UPC Adicional Régimen Contributivo 2024			
Resolución 2364 – 29 de diciembre de 2023 – MS/PS			
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO – CUOTAS O PAGOS COMPARTIDOS			
GRUPO DE EDAD	ZONA NORMAL	ZONA ESPECIAL	SAN ANDRÉS, PUNTAREAS Y SANTA CATARINA
Menos de 1 año	\$ 596.000	\$ 439.600	\$ 549.300
De 1 a 4 años	\$ 646.000	\$ 464.000	\$ 597.000
De 5 a 10 años	\$ 696.000	\$ 510.000	\$ 638.000
De 11 a 15 años	\$ 746.000	\$ 556.000	\$ 679.000
De 16 a 20 años	\$ 796.000	\$ 602.000	\$ 720.000
De 21 a 30 años	\$ 846.000	\$ 648.000	\$ 761.000
De 31 a 40 años	\$ 896.000	\$ 694.000	\$ 802.000
De 41 a 50 años	\$ 946.000	\$ 740.000	\$ 843.000
De 51 a 60 años	\$ 996.000	\$ 786.000	\$ 884.000
De 61 a 70 años	\$ 1.046.000	\$ 832.000	\$ 925.000
De 71 a 80 años	\$ 1.096.000	\$ 878.000	\$ 966.000
De 81 a 90 años	\$ 1.146.000	\$ 924.000	\$ 1.007.000
De 91 a 100 años	\$ 1.196.000	\$ 970.000	\$ 1.048.000
De 101 a 110 años	\$ 1.246.000	\$ 1.016.000	\$ 1.089.000
De 111 a 120 años	\$ 1.296.000	\$ 1.062.000	\$ 1.130.000
De 121 a 130 años	\$ 1.346.000	\$ 1.108.000	\$ 1.171.000
De 131 a 140 años	\$ 1.396.000	\$ 1.154.000	\$ 1.212.000
De 141 a 150 años	\$ 1.446.000	\$ 1.200.000	\$ 1.253.000
De 151 a 160 años	\$ 1.496.000	\$ 1.246.000	\$ 1.294.000
De 161 a 170 años	\$ 1.546.000	\$ 1.292.000	\$ 1.335.000
De 171 a 180 años	\$ 1.596.000	\$ 1.338.000	\$ 1.376.000
De 181 a 190 años	\$ 1.646.000	\$ 1.384.000	\$ 1.417.000
De 191 a 200 años	\$ 1.696.000	\$ 1.430.000	\$ 1.458.000
De 201 a 210 años	\$ 1.746.000	\$ 1.476.000	\$ 1.499.000
De 211 a 220 años	\$ 1.796.000	\$ 1.522.000	\$ 1.540.000
De 221 a 230 años	\$ 1.846.000	\$ 1.568.000	\$ 1.581.000
De 231 a 240 años	\$ 1.896.000	\$ 1.614.000	\$ 1.622.000
De 241 a 250 años	\$ 1.946.000	\$ 1.660.000	\$ 1.663.000
De 251 a 260 años	\$ 1.996.000	\$ 1.706.000	\$ 1.704.000
De 261 a 270 años	\$ 2.046.000	\$ 1.752.000	\$ 1.745.000
De 271 a 280 años	\$ 2.096.000	\$ 1.798.000	\$ 1.786.000
De 281 a 290 años	\$ 2.146.000	\$ 1.844.000	\$ 1.833.000
De 291 a 300 años	\$ 2.196.000	\$ 1.890.000	\$ 1.882.000
De 301 a 310 años	\$ 2.246.000	\$ 1.936.000	\$ 1.923.000
De 311 a 320 años	\$ 2.296.000	\$ 1.982.000	\$ 1.974.000
De 321 a 330 años	\$ 2.346.000	\$ 2.028.000	\$ 2.015.000
De 331 a 340 años	\$ 2.396.000	\$ 2.074.000	\$ 2.062.000
De 341 a 350 años	\$ 2.446.000	\$ 2.120.000	\$ 2.109.000
De 351 a 360 años	\$ 2.496.000	\$ 2.166.000	\$ 2.157.000
De 361 a 370 años	\$ 2.546.000	\$ 2.212.000	\$ 2.195.000
De 371 a 380 años	\$ 2.596.000	\$ 2.258.000	\$ 2.233.000
De 381 a 390 años	\$ 2.646.000	\$ 2.304.000	\$ 2.271.000
De 391 a 400 años	\$ 2.696.000	\$ 2.350.000	\$ 2.312.000
De 401 a 410 años	\$ 2.746.000	\$ 2.396.000	\$ 2.353.000
De 411 a 420 años	\$ 2.796.000	\$ 2.442.000	\$ 2.394.000
De 421 a 430 años	\$ 2.846.000	\$ 2.488.000	\$ 2.435.000
De 431 a 440 años	\$ 2.896.000	\$ 2.534.000	\$ 2.476.000
De 441 a 450 años	\$ 2.946.000	\$ 2.580.000	\$ 2.517.000
De 451 a 460 años	\$ 2.996.000	\$ 2.626.000	\$ 2.558.000
De 461 a 470 años	\$ 3.046.000	\$ 2.672.000	\$ 2.609.000
De 471 a 480 años	\$ 3.096.000	\$ 2.718.000	\$ 2.650.000
De 481 a 490 años	\$ 3.146.000	\$ 2.764.000	\$ 2.691.000
De 491 a 500 años	\$ 3.196.000	\$ 2.810.000	\$ 2.732.000
De 501 a 510 años	\$ 3.246.000	\$ 2.856.000	\$ 2.773.000
De 511 a 520 años	\$ 3.296.000	\$ 2.902.000	\$ 2.814.000
De 521 a 530 años	\$ 3.346.000	\$ 2.948.000	\$ 2.855.000
De 531 a 540 años	\$ 3.396.000	\$ 2.994.000	\$ 2.896.000
De 541 a 550 años	\$ 3.446.000	\$ 3.040.000	\$ 2.937.000
De 551 a 560 años	\$ 3.496.000	\$ 3.086.000	\$ 2.978.000
De 561 a 570 años	\$ 3.546.000	\$ 3.132.000	\$ 3.019.000
De 571 a 580 años	\$ 3.596.000	\$ 3.178.000	\$ 3.060.000
De 581 a 590 años	\$ 3.646.000	\$ 3.224.000	\$ 3.101.000
De 591 a 600 años	\$ 3.696.000	\$ 3.270.000	\$ 3.142.000
De 601 a 610 años	\$ 3.746.000	\$ 3.316.000	\$ 3.183.000
De 611 a 620 años	\$ 3.796.000	\$ 3.362.000	\$ 3.224.000
De 621 a 630 años	\$ 3.846.000	\$ 3.408.000	\$ 3.265.000
De 631 a 640 años	\$ 3.896.000	\$ 3.454.000	\$ 3.306.000
De 641 a 650 años	\$ 3.946.000	\$ 3.500.000	\$ 3.347.000
De 651 a 660 años	\$ 3.996.000	\$ 3.546.000	\$ 3.388.000
De 661 a 670 años	\$ 4.046.000	\$ 3.592.000	\$ 3.429.000
De 671 a 680 años	\$ 4.096.000	\$ 3.638.000	\$ 3.470.000
De 681 a 690 años	\$ 4.146.000	\$ 3.684.000	\$ 3.511.000
De 691 a 700 años	\$ 4.196.000	\$ 3.730.000	\$ 3.552.000
De 701 a 710 años	\$ 4.246.000	\$ 3.776.000	\$ 3.593.000
De 711 a 720 años	\$ 4.296.000	\$ 3.822.000	\$ 3.634.000
De 721 a 730 años	\$ 4.346.000	\$ 3.868.000	\$ 3.675.000
De 73			